

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1008. ORDEN Nº 5059 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A RENUNCIA DE D. FRANCISCO VIZCAÍNO SÁNCHEZ, A LA SUBVENCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

RESOLUCIÓN CONSEJERO

ANTECEDENTES:

Primero.- Con fecha 10 de diciembre de 2019, se solicitó por el Viceconsejero de Recursos Hídricos, Energías Renovables y Políticas Ambientales, dentro del PLAN MOVES II, una solicitud de incentivo a la movilidad eficiente y sostenible para la adquisición de un vehículo eléctrico.

Segundo.- En la misma fecha y por el Sr. Vizcaíno se realizó una declaración responsable manifestando que no concurrían en su caso ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en particular de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en los términos previstos en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que no se encuentra en situación de crisis y que no está sujeto a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatibilidad, según Reglamento 651/2014, de la Comisión Europea.

Tercero.- Tras la realización de los trámites oportunos, el pasado 23 de noviembre de 2020, se me propone por el Director General de Sostenibilidad, la concesión al Sr. Vizcaíno de la cantidad correspondiente para la SUBVENCIÓN RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, así como que se publique en el BOME el contenido de la resolución de adjudicación de la subvención, con indicación de nombre y apellidos e importe de la ayuda otorgada.

Cuarto.- Por Orden de 24 de noviembre, acuerdo la concesión de la subvención solicitada, siendo publicada dicha resolución en el BOME nº 5812 de 27 de noviembre de 2020.

Quinto.- Recibido escrito de D. Francisco Vizcaíno Sánchez de fecha 30 de noviembre de 2020 por el que me comunica LA RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA en base a que realizó en su declaración responsable unas circunstancias que no son acordes con la realidad, por desconocimiento de las mismas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37090/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

SE ACEPTA LA SOLICITUD DE RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A D. FRANCISCO VIZCAÍNO SÁNCHEZ y en consecuencia se DEJA SIN EFECTO LA MENCIONADA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR ORDEN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Se acuerda que se publique la presente Resolución de ANULACIÓN DE LA CONCESIÓN CONCEDIDA A D. FRANCISCO VIZCAÍNO SÁNCHEZ en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Melilla, 30 de noviembre de 2020,
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Hassan Mohatar Maanan